

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Gobierno Interior

Don Fernando Errando, en nombre de la casa "Deltaprint, Sociedad Anónima", dedicada a la venta de maquinaria, que tiene su domicilio en el paseo de la Castellana, número 268, Madrid-16, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, consistente en el aval bancario por un importe de 559.484 pesetas, depositadas en la Caja de Fondos Provinciales, con fecha 19 de mayo de 1981, por la mencionada casa, como garantía del suministro e instalación de una rotativa "Harris N.420 B" en la Imprenta Provincial, cuya adjudicación le fue aprobada por acuerdo plenario de 30 de abril de 1981.

Lo que se pone en público conocimiento para quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas, ante esta Diputación, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—54.016)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial "Virgen de la Salud", conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 27 de agosto de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—53.980)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana delimitada por las calles de Doctor Esquerdo, Garibay, Adelfas y Valderribas, condicionado a que se subsane el defecto señalado respecto al volumen de edificabilidad.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 19 de agosto de 1982.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor (Firmado).

(O.—53.999)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Expediente A.G. 42.965. Resultando que con fecha 3 de los corrientes se presenta en esta Dirección escrito a nombre de la Sección Oficial de Carga y Descarga de esta capital.

Exponiendo:

1º Que esta dirección, en resoluciones de 28 de diciembre de 1967, 24 de octubre de 1968, 28 de octubre de 1969, 28 de octubre de 1970, 26 de octubre de 1971, 19 de octubre de 1972, 22 de octubre de 1973, 28 de octubre de 1974, 29 de octubre de 1975, 21 de octubre de 1976, 26 de octubre de 1977, 13 de octubre de 1978, octubre de 1979, 6 de octubre de 1980 y 24 de octubre de 1981, había declarado que la actividad de la empresa quedaba comprendida en la temporada que media entre el mes de septiembre de un año y el de junio del año siguiente, ambos inclusive.

2º Que debido a tal actividad, determinado número de productores censados sufrían en esa temporada situación de desempleo, en razón a que tal actividad estaba subordinada a la entrada en Madrid de leñas y carbones.

3º Que esta Dirección en las resoluciones de que se ha hecho mérito, resolvió conceder a los beneficiarios del subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa que en las citadas temporadas se encontraban en situación de paro.

4º Que la entidad solicitante hace constar que formalizará los correspondientes contratos por escrito con los trabajadores adscritos al referido Servicio de Carga y Descarga, cuyos contratos serán visados por la Oficina Provincial del INEM.

Considerando que la competencia de esta Dirección para conocer del presente expediente viene determinado en el artículo 16.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, de 24 de abril del corriente año;

Considerando que a la vista de lo prevenido en el referido precepto de dicho Reglamento, procede declarar la temporada, a fin de que los trabajadores afectados puedan percibir las correspondientes prestaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes y de general aplicación.

Esta Dirección Provincial de Trabajo acuerda: De conformidad con lo previsto en el párrafo dos del artículo 16 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, de 24 de abril último, declarar que la duración de la temporada en la Sección Oficial de Carga y Descarga de Carbones y Leñas de Madrid, será la comprendida entre el día 1 de septiembre de 1982 y el 30 de junio de 1983, ambos inclusive.

Notifíquese íntegramente esta Resolución a la citada entidad, a la Dirección Provincial del INEM y a la Inspección Provincial de Trabajo, debiendo, asimismo, interesarse del excelentísimo señor Gobernador Civil su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—9.955)

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Anuncio de concurso para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un radioenlace entre Madrid y El Escorial.

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción

de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado, se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo.—El precio límite de la adquisición asciende a cuarenta millones (40.000.000) de pesetas y la fianza provisional a ochocientos mil (800.000) pesetas.

Tercero.—Pliegos de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto.—La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo 6º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto.—La celebración del acto de apertura de proposiciones se realizará en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, número 7, a las doce horas del séptimo día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la mesa de contratación de este Centro directivo.

Sexto.—Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

En Madrid, a 3 de septiembre de 1982.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

(G. C.—9.964) (O.—53.979)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 12 de marzo de 1982, dictada en expediente número 107 de 1981 del Registro General, correspondiente al número 28.278 de 1980 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a panificadora "La Nueva Ideal", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Pedro Tezano, número 10, por fraude del peso en el pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 26 de julio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.—El Subdirector general

de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—9.959)

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 12 de marzo de 1982, dictada en expediente número 68 de 1981 del Registro General, correspondiente al número 28.284 de 1980 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora Moderna, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en la plaza de Carlos Camborero, número 9, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 21 de julio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—9.960)

De orden del ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 22 de abril de 1982, dictada en expediente número 163 de 1982 del Registro General, correspondiente al número 28.793 de 1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a "Panificadora Trafalgar, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Santa Brígida, número 6, por irregularidades en el comercio de pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa, con fecha 17 de junio de 1982.

Lo que se hace pública para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—9.961)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Apellidos y nombre. — Domicilio. — Ejercicio

- Moreda Mnez., Amparo. — Tribaldos, 11. — 1980. — 11.770 pesetas.
- Carrizo Palomero, Marcial. — Tribaldos, 12. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Alonso Gordo, Pedro. — Tribaldos, 18. — 1979. — 473 pesetas.
- Fábregas Mas, Ramón. — Tribaldos, 18. — 1980. — 2.795 pesetas.
- García Naranjo, Marcelo. — Tunja, 6. — 1980. — 2.495 pesetas.
- Camacho Peral, Francisco. — Tunja, 122. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- García Atienza, Basilio. — Ulises, 52. — 1977-79. — 1.732 pesetas.
- Mayo Fernández, Manuel. — Ulises, 54. — 1976-80. — 2.970 pesetas.
- Borher, Sociedad Anónima. — Ulises, 85. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Tintorerías Ulises, Sociedad Anónima. — Ulises, 87. — 1976-80. — 6.203 pesetas.
- Dinp, Sociedad Anónima. — Ulises, 89. — 1979-80. — 28.535 pesetas.
- Hernanz García, Alfonso. — Ulises, 89. — 1979-80. — 16.978 pesetas.
- Sanchidrián Herraiz, Félix. — Ulises, 90. — 1976-80. — 2.970 pesetas.

- Smeyers Van Keer, Gaston. — Ulises, 106. — 1976-80. — 2.970 pesetas.
- Hoyos Plaza, José Luis. — Umbria, 1. — 1979-80. — 3.735 pesetas.
- Alonso Jurado, Andrés. — Umbria, 21. — 1979-Ad. — 95 pesetas.
- Gil A. Rodríguez, Ignacio. — Umbria, 31. — 1979-80. — 482 pesetas.
- García Mnez., Miguel. — Urano, 1. — 1978. — 315 pesetas.
- Naranjo Carvajal, Antonio. — Urano, 1. — 1976-80. — 350 pesetas.
- Hernández López, Julio. — Urano, 2. — 1979-80. — 9.423 pesetas.
- Martin García Sabino. — Urano, 7. — 1980. — 1.913 pesetas.
- Díaz Avellán, Salvador. — Urano, 10. — 1977-80. — 5.429 pesetas.
- Galán Agúndez, Raúl. — Urano, 11. — 1977-80. — 4.890 pesetas.
- Camacho Negrillo, M. — Uria, 4. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- Navarro Díaz, Manuel. — Uria, 17. — 1980. — 5.443 pesetas.
- Herrero Hernán, Eugenio. — Uria, 21. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
- Aguilera López, Andrés. — Uria, 27. — 1980. — 3.550 pesetas.
- Bilbar, Sociedad Limitada. — Uria, 32. — 1980. — 6.798 pesetas.
- Zamora Díaz, Gumersindo. — Uria, 38. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Salazar Sobrevillas, Santos. — Utrillas, 4. — 1979. — 473 pesetas.
- García Velasco, Jesús. — Utrillas, 9. — 1980. — 7.425 pesetas.
- Picón Montoya, Antonio. — Utrillas, 9. — 1979-Ad. — 1.056 pesetas.
- Ramírez Moreno, Andrés. — Utrillas, 12. — 1979-80. — 3.735 pesetas.
- García Pérez, Juan. — Utrillas, 16. — 1979-80. — 3.416 pesetas.
- López Melero, Agripino. — Utrillas, 17. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Albelda Ancos, Narciso. — Valdecaleras, 3. — 1979-80. — 18.185 pesetas.
- Alonso Ibáñez, Isaac. — Valdecaleras, 16. — 1978. — 315 pesetas.
- García García, Francisco. — Valdecaleras, 16. — 1978. — 315 pesetas.
- Aisa Macaya, María Luisa. — Valdecaleras, 18. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Prieto Cano, Germán. — Valdecaleras, 18. — 1979-Ad. — 802 pesetas.
- Rivero Renacha, Luis. — Valdecaleras, 18. — 1978. — 630 pesetas.
- Gurdiel Fernández, Antonio. — Valdetorres de Jarama, 4. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Gasve, Sociedad Anónima. — Valdetorres de Jarama, 11. — 1978. — 9.626 pesetas.
- Izquierdo Gutiérrez, Juan. — Vélez Blanco, 5. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Estepa Cano, Juan M. — Vélez Blanco, 7. — 1979. — 2.520 pesetas.
- Sanz Agueda, Estilito. — Vélez Blanco, 8. — 1976-80. — 6.570 pesetas.
- Alvarez Arévalo, Alfonso. — Vélez Blanco, 10. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
- Alvarez Arévalo, Jorge. — Vélez Blanco, 10. — 1977-80. — 2.445 pesetas.
- Pérez Fernández, Francisco. — Vélez Blanco, 13. — 1976. — 1.313 pesetas.
- López Medina, Manuel. — Vélez Rubio, 3. — 1979-80. — 1.857 pesetas.
- García Chavida, Juan. — Vélez Rubio, 14. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- García Chavida, T. — Vélez Rubio, 14. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Rojas Talavera, Matías. — Vélez Rubio, 14. — 1979. — 630 pesetas.
- García Peña, José. — Vélez Rubio, 18. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- Lerín Salceda, D. — Vélez Rubio, 185. — 1976. — 2.625 pesetas.
- Vicente Marcos, Miguel. — Venus, 13. — 1978-80. — 2.685 pesetas.
- 2001, Sociedad Anónima. — Vía Poblados, sin número. — 1979-80. — 11.006 pesetas.
- Miraguas, Sociedad Limitada. — Vía Poblados, sin número. — 1979-80. — 20.196 pesetas.
- Mobilatra, Sociedad Anónima. — Vía Poblados, sin número. — 1979-80. — 15.098 pesetas.
- Talleres Gil, Sociedad Limitada. — Vía Poblados, 1. — 1978-80. — 145.053 pesetas.
- González Gallego, Manuel. — Colonia Villa Rosa, sin número. — 1976-80. — 5.940 pesetas.

- Izquierdo Triguero, A. — Colonia Villa Rosa, sin número. — 1976-80. — 27.561 pesetas.
- Ramos Mnez., Jorge. — Colonia Villa Rosa, sin número. — 1979-80. — 3.416 pesetas.
- Ballega Rodríguez, Teodoro. — Colonia Villa Rosa, 1. — 1979-80. — 1.633 pesetas.
- Villegas Sánchez, Juan. — Colonia Villa Rosa, 14. — 1979. — 630 pesetas.
- Luengo Sáiz, Valentín. — Colonia Villa Rosa, 18. — 1976. — 263 pesetas.
- Castillo Mnez., José A. — Colonia Villa Rosa, 28. — 1976. — 263 pesetas.
- Martin Moronta, Anastasio. — Colonia Villa Rosa, 26. — 1979. — 1.050 pesetas.
- Fuentes Vegas, Segundo. — Colonia Villa Rosa, 30. — 1976-80. — 2.970 pesetas.
- Fernández González, M. A. — Colonia Villa Rosa, 31. — 1979-80. — 18.909 pesetas.
- Sanz Mnez., Teodoro. — Colonia Villa Rosa, 31. — 1978. — pesetas.
- Hernández Fuentes, Juan. — Colonia Villa Rosa, 33. — 1979-80. — 1.857 pesetas.
- Monedero Cura, Francisco. — Colonia Villa Rosa, 33. — 1977. — 263 pesetas.
- Benito Llorente, Félix. — Colonia Villa Rosa, 54. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- Mostaza Rodríguez, Jesús. — Colonia Villa Rosa, 54. — 1979. — 568 pesetas.
- Fajardo Altarriba, José T. — Colonia Villa Rosa, 56. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Delgado Peña, Francisco. — Colonia Villa Rosa, 72. — 1976-80. — 2.970 pesetas.
- Sánchez Gutiérrez, Julián. — Colonia Villa Rosa, 205. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- León López, Rafael. — Plaza Villal. Siro, 26. — 1980. — 5.443 pesetas.
- Santamaría Lucas, Joaquín. — Villanueva de Arosa, 148. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Alvarez Chavarrias, Juana. — Avenida Virgen del Carmen, sin número. — 1979-Ad. — 802 pesetas.
- Herranz Arribas, Lorenzo. — Avenida Virgen del Carmen, sin número. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
- Rubio Martín, Julián. — Avenida Virgen del Carmen, 7. — 1979. — 870 pesetas.
- Rodríguez García, A. — Avenida Virgen del Carmen, 11. — 1980. — 713 pesetas.
- Herrera Romero, Antonio. — Avenida Virgen del Carmen, 17. — 1980. — 660 pesetas.
- Rubio Martín, Julián. — Avenida Virgen del Carmen, 17. — 1977-80. — 1.615 pesetas.
- García Palacios, E. — Avenida Virgen del Carmen, 22. — 1979-80. — 6.188 pesetas.
- Duque Ramos, Andrés. — Avenida Virgen del Carmen, 47. — 1978-80. — 2.465 pesetas.
- Escobar Moreno López. — Avenida Virgen del Carmen, 47. — 1979-Ad. — 1.968 pesetas.
- Díaz Pineda, Juana. — Avenida Virgen del Carmen, 55. — 1979-Ad. — 105 pesetas.
- Leal Sirvent, Luisa. — Avenida Virgen del Carmen, 57. — 1976. — 2.006 pesetas.
- Quirce Alario, Emeteria. — Avenida Virgen del Carmen, 86. — 1979-Ad. — 79 pesetas.
- Escalona Llopis, Julián. — Colonia Virgen de la Esperanza, 40. — 1979. — 630 pesetas.
- Jiménez Ciudad, Juan. — Colonia Virgen del Olmo, 3. — 1976-80. — 23.760 pesetas.
- Salesa Pérez, Andrés. — Vizconde de Uzqueta, sin número. — 1980. — 4.633 pesetas.
- Roux Mardón, M. Josefa. — Vizconde de Uzqueta, 3. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Gómez Serrano, Francisco. — Vizconde de Uzqueta, 26. — 1979-Ad.-80. — 35.625 pesetas.
- Arribas Montes, Pablo. — Zapatoca, 8. — 1977-80. — 4.041 pesetas.
- Millor Purrinños, Raúl. — Zapatoca, 10. — 1976-80. — 5.940 pesetas.

- Regidor Martín, Doroteo. — Zipaquira, 8. — 1980. — 1.030 pesetas.
- Cebollero Nogues, Amparo. — Zipaquira, 79. — 1976-80. — 6.595 pesetas.
- Martin Román, Emilio. — Alcorisa, 41. — 1977. — 1.039 pesetas.
- Promotora de Viajes, Sociedad Anónima. — No consta. — 1980. — 6.600 pesetas.
- Alfredo Barrull Carrer. — No consta. — 1980. — 1.320 pesetas.
- M. Vicente García Martín. — No consta. — 1980. — 3.300 pesetas.
- Reyes Panes, Manuel. — Agustín Calvo, 24. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- López Cabellón, José. — Alagón, 2. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Fernández García, Vicente. — Alaro, 6. — 1980. — 1.860 pesetas.
- Justicia Vaca, Francisco. — Alcaraz, 42. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- Compañía Madrileña Electr. — Andrés Obispo, 27. — 1978-80. — 46.688 pesetas.
- Mantequeras Andorra, Sociedad Anónima. — Andorra, 69. — 1977. — 16.077 pesetas.
- Castañero Megía, Carolina. — Arauca, 2. — 1979-80. — 3.758 pesetas.
- Perález Manjón, Raúl. — Azaleas, 4. — 1977-80. — 2.445 pesetas.
- Dominguez Rubio, Fernández. — Balaguer, 16. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Martín Mayor, Ricardo. — Avenida Barranquillas, sin número. — 1979. — 870 pesetas.
- Ortiz Serrano, Antonio. — Avenida Barranquillas, 3. — 1979-80. — 30.938 pesetas.
- Maislán Orellana, C. — Avenida Barranquillas, 4. — 1980. — 7.325 pesetas.
- Liébanas Mena, Jaime. — Bergantín, 3. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
- Franco Abad, Manuel. — Bergantín, 16. — 1978. — 9.626 pesetas.
- Arcediano Mnez., Antonio. — Camarillas, 7. — 1979-80. — 4.088 pesetas.
- Barderas Reviejo, Julián. — Carretera Canillas, 70. — 1979. — 11.807 pesetas.
- Martínez González, Raimundo. — Poblado Canillas Absorción, 26. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
- Vega Sánchez, Federico. — Poblado Canillas Absorción, 34. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Viloria Fernández, Julio. — Poblado Canillas Absorción, 39. — 1979-Ad. — 79 pesetas.
- Marsal Molina, Antonia. — Avenida Cantabria, 40. — 1980. — 1.320 pesetas.
- Arranz Parra, Marcos. — Cañamar, 12. — 1979-Ad. — 802 pesetas.
- Serrano Gómez, Fernando. — Caracoli, 10. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
- Alonso Martín, Jesús. — Cárcavas, 62. — 1978-80. — 14.267 pesetas.
- General Ascensores, Sociedad Anónima. — Caramanta, 64. — 1980. — 16.500 pesetas.
- Guzmán Pastor, José. — Caqueta, 5. — 1980. — 2.548 pesetas.
- Reguera Rebanal, Froilán. — Carril Condé, 86. — 1980. — 18.374 pesetas.
- Criado Camuñas, Manuel. — Castro monte, 21. — 1980. — 1.465 pesetas.
- Martín Nieto, Dionisio. — Cervera, 1. — 1979-Ad. — 53 pesetas.
- Montañés Bendicho, Mariana. — Cervera, 2. — 1978. — 9.626 pesetas.
- Vega Codeseca, Justo. — Cervera, 2. — 1980. — 1.425 pesetas.
- Blasco Fuente, Félix. — Cervera, 14. — 1978-80. — 3.362 pesetas.
- Verde Vázquez, Juan A. — Conde Posadas, 5. — 1979. — 263 pesetas.
- Arnaldo Fernández, M. Soledad. — Corbeta, 6. — 1979-Ad. — 487 pesetas.
- Peña Ríos, Atanasio. — Barrio Corrales, 33. — 1978-80. — 9.338 pesetas.
- Hiniesto González, Angel. — Avenida Cuevas Almazora, 90. — 1980. — 660 pesetas.
- Jiménez Fernández, Antonio. — Chimiricagua, 8. — 1976-77. — 2.757 pesetas.
- López Guillén, Juan. — Chiquinquira, 44. — 1979. — 1.155 pesetas.
- Jesús Gómez González. — Dagua, 6. — 1980. — 1.069 pesetas.
- Pérez Alonso, Ramón. — Domingo Lozano, 11. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
- Mellado Grande, Inmaculada. — Ganceda, 4. — 1978-80. — 3.735 pesetas.

Góngora Cerrillo, José. — Géminis, 5. — 1979-Ad. — 145 pesetas.
 Cortés Gutiérrez, Francisco. — Gómez y Gómez, 23. — 1980. — 1.425 pesetas.
 Pérez Gómez, Julián. — Gomeznarro, 80. — 1980. — 14.850 pesetas.
 Reyes del Coso, Juan Antonio. — Gomeznarro, 84. — 1980. — 1.320 pesetas.
 Calle Martín, Luis. — Gomeznarro, 133. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Gómez Rodríguez, Nicanor. — Heaes, 18. — 1978. — 882 pesetas.
 Mata Martos, José María. — Poblado Hortaleza Absorción. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Pozo Alonso, Jesús. — Camino Viejo de Hortaleza, 20. — 1980. — 1.320 pesetas.
 Wolcoid, Sociedad Anónima. — Camino Viejo de Hortaleza, sin número. — 1980. — 14.599 pesetas.
 Peces Gómez, Emeterio. — La Islaeta, 28. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Quesada Ortega, Juan. — Plaza Laguna Duero, 22. — 1980. — 3.300 pesetas.
 Fabritens, Sociedad Limitada. — Avenida Logroño, sin número. — 1979-80. — 1.238 pesetas.
 López Hernández, Juan. — Avenida Logroño, sin número. — 1980. — 11.927 pesetas.
 Muñoz Nájera, Félix. — Avenida Logroño, 906. — 1980. — 574 pesetas.
 Serrano González, Rossini. — Avenida Logroño, sin número. — 1979-Ad. — 305 pesetas.
 Villanueva García, José. — Avenida Logroño, sin número. — 1980. — 1.425 pesetas.
 Alquileres Trap, Tb., Sociedad Anónima. — Avenida Logroño, 74. — 1980. — 5.700 pesetas.
 Toribio García, Agustín. — Avenida Logroño, 212. — 1980. — 660 pesetas.
 Ochoa Martínez, Julio. — López de Hoyos, 406. — 1980. — 2.868 pesetas.
 Molina Sardón, Natalia. — López de Hoyos, 464. — 1979-Ad. — 1.968 pesetas.
 García Serrano, José. — López de Hoyos, 468. — 1979-Ad. — 117 pesetas.
 Moteles Osuna, Sociedad Anónima. — Luis Mata, 30. — 1980. — 4.674 pesetas.
 García Acevedo, Miguel. — Manuel Marañón, 38. — 1976. — 1.313 pesetas.
 González Hernández, Santiago. — Mar de Aral, 7. — 1979-80. — 11.484 pesetas.
 Industrias Selec. Trigo, Sociedad Anónima. — Mar Báltico, 2. — 1980. — 13.096 pesetas.
 Toast, Sociedad Anónima. — Mar Báltico, 5. — 1978-80. — 11.162 pesetas.
 Carrera López, Pedro. — Mar Bering, 1. — 1980. — 19.836 pesetas.
 Illán García, Francisco J. — Mar Bering, 4. — 1978-80. — 69.994 pesetas.
 López Sena, José Luis. — Mar Cantábrico, 7. — 1980. — 2.138 pesetas.
 Fernández Mellado, Antonio. — Mar Japón, 3. — 1980. — 1.582 pesetas.
 Cazas Ares, Ovidio. — Mar Kara, 48. — 1980. — 574 pesetas.
 Agudín Fernández, Aurelio. — Mar Menor, 13. — 1980. — 3.300 pesetas.
 López Serna, José Luis. — Mar Omán, 11. — 1980. — 1.447 pesetas.
 Pariente Rodríguez, Claudio. — Mario González Zaera, 14. — 1978. — 3.830 pesetas.
 Jiménez Nieto, Agustín. — Mc. Canillas Absorción, 18. — 1978-Ad. — 870 pesetas.
 García Gómez, Ruperto. — Milán, 34. — 1980. — 383 pesetas.
 Bernal Rodríguez, Paulino. — Miranda de Arga, sin número. — 1980. — 4.332 pesetas.
 Fernández Álvarez, Agustín. — Mont, Pijilla, 1. — 1979-Ad. — 79 pesetas.
 Iniesta, Tomás, Antonio. — Mota del Cuervo, 10. — 1977-80. — 2.680 pesetas.
 García Estévez, Ana María. — Mota del Cuervo, 12. — 1979-Ad. — 105 pesetas.
 Parrado Calvin, Pablo. — Mota del Cuervo, 12. — 1980. — 14.968 pesetas.
 García Redondo, Santiago. — Mota del Cuervo, 17. — 1979-Ad. — 487 pesetas.
 Ruiz Fernández, Gloria. — Mota del Cuervo, 27. — 1980. — 3.420 pesetas.
 Martín Mota, Juan José. — Mota del Cuervo, 31. — 1978-80. — 4.890 pesetas.
 Barrio Álvarez, Juan. — Mota del Cuervo, 70. — 1979. — 568 pesetas.

Fernández Flores, Juan. — Motilla del Palancar, 23. — 1980. — 574 pesetas.
 Pérez Martínez, Juan. — Motilla del Palancar, 41. — 1980. — 8.250 pesetas.
 Ferrando Carrión, José. — Plaza Navío, 1. — 1976-80. — 2.970 pesetas.
 González Campayo, Pedro J. — Plaza Navío, 1. — 1978. — 630 pesetas.
 Trainco, Sociedad Anónima. — Norte, sin número. — 1978-80. — 27.174 pesetas.
 Pardo Pérez, Maximino. — Oña, 3. — 1980. — 5.042 pesetas.
 San Juan Marugán, M. T. — Oña, 5. — 1980. — 3.168 pesetas.
 Eraso Aragón, María Isabel. — Oña, 13. — 1978. — 316 pesetas.
 Lozano Díez, José. — Oña, 13. — 1980. — 6.612 pesetas.
 Francisco Santisteban, Ver. — Orión, 10. — 1979-80. — 10.444 pesetas.
 Bravo Casado, Juan. — Oña, 23. — 1979-Ad. — 319 pesetas.
 Algorta San Frutos, María Luisa. — Oña, 55. — 1980. — 1.967 pesetas.
 Codejón Latorre, Miguel A. — Oña, 55. — 1979-Ad. — 53 pesetas.
 Gómez Hernández, Enrique. — Pajarones, 9. — 1979. — 1.313 pesetas.
 Ramírez Sánchez, Ricardo. — Pajarones, 13. — 1976-80. — 7.120 pesetas.
 Calvo Rivilla, Roque. — Palermo, 26. — 1977-80. — 89.462 pesetas.
 Díaz Delgado, B. María Nieves. — Pedroñeras, 22. — 1979-80. — 24.651 pesetas.
 Pemar Decoración, Sociedad Anónima. — Pedroñeras, 40. — 1979-80. — 20.209 pesetas.
 Uribe Manzano, Juan José. — Pedroñeras, 46. — 1979-80. — 2.748 pesetas.
 Hernández Sánchez, José. — Pedroñeras, 50. — 1979-Ad. — 117 pesetas.
 Rodríguez Gómez, José María. — Pinar del Rey, 2. — 1980. — 1.465 pesetas.
 Pinto Alcoba, Antonio. — Pintor Brenes, 26. — 1980. — 784 pesetas.
 Molina Gordo, Jesús. — Poblea Segur, 1. — 1976. — 263 pesetas.
 Parrondo Laborda, Manuel. — Poblea Segur, 21. — 1980. — 1.582 pesetas.
 Ruiz Acevedo, Sebastián. — Avenida Reina Victoria, 8. — 1976. — 36.750 pesetas.
 Mendaro Corsini, Juan C. — Ricardo San Juan, 2. — 1978. — 5.040 pesetas.
 Plaza Montero, Jesús. — Ricardo San Juan, 6. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Peña Villa, Rafael. — Avenida San Luis, 10. — 1980. — 1.320 pesetas.
 Via Serrano, María Olga. — Avenida San Luis, 12. — 1980. — 1.822 pesetas.
 Manjón González, Antonio. — Avenida San Luis, 16. — 1980. — 1.465 pesetas.
 Alvarado Rodríguez, Isidro. — Avenida San Luis, 23. — 1979-Ad. — 487 pesetas.
 Collado Siles, Bernardo. — Avenida San Luis, 48. — 1980. — 3.550 pesetas.
 Hernández Sánchez, Gregorio. — Avenida San Luis, 58. — 1978-80. — 5.841 pesetas.
 Mohedano Domínguez, Adolfo. — B. San Matías, 208. — 1979-Ad. — 802 pesetas.
 Sánchez Nieto, Aurelio. — B. San Matías, 306. — 1980. — 14.976 pesetas.
 Álvarez Pastor, Mariano. — B. San Matías, 309. — 1980. — 16.031 pesetas.
 Blanco Martín, Lorenzo. — B. San Matías, 404. — 1979-Ad. — 1.330 pesetas.
 Carrera López, Pedro. — Sánchez Guerrero, 27. — 1978. — 1.260 pesetas.
 Hidalgo Fernández, Plácido. — Santa Eduvigis, 2. — 1980. — 990 pesetas.
 Lobo Muñoz, Francisco. — Santa Susana, 21. — 1980. — 4.261 pesetas.
 Álvarez Pérez, Victoriano. — Santa Susana, 26. — 1979. — 1.155 pesetas.
 Franz Rudolf. — Santa Susana, 27. — 1980. — 1.425 pesetas.
 Guzmán García, Pedro. — Santa Susana, 27. — 1979-80. — 46.382 pesetas.
 Povedano Millán, Diego. — Santa Susana, 27. — 1978-79. — 17.648 pesetas.
 Povedano Millán, Diego. — Santa Susana, 27. — 1980. — 10.887 pesetas.
 Sierna Díez, Almidio. — Santa Susana, 28. — 1979-Ad. — 263 pesetas.
 Terán Caballero, F. — Santa Susana, 30. — 1980. — 1.069 pesetas.
 Dominique Baena, Luis M. — Santa Susana, 35. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Acha Diz, Ricardo. — Santa Susana, 40. — 1978-80. — 3.735 pesetas.

Mena Ortiz, Abel. — Santa Susana, 40. — 1980. — 713 pesetas.
 Falces Pascual, Celia. — Santa Susana, 41. — 1979-80. — 37.893 pesetas.
 Ramos Acero, José Luis. — Santa Susana, 41. — 1980. — 21.219 pesetas.
 Rodríguez Laborda, Pedro. — Santa Susana, 53. — 1979-80. — 44.344 pesetas.
 Ordeza Sanz, Fernando. — Santa Virgilia, 45. — 1980. — 11.338 pesetas.
 Riesco Manzanera, M. — Santo Angel, 4. — 1980. — 2.693 pesetas.
 Lucía Aparicio, Eulogio. — Seo de Urgel, 13. — 1979-Ad. — 105 pesetas.
 López Montero, Antonio. — Servator, 6. — 1977-80. — 5.429 pesetas.
 Martín Estévez, Francisco. — Solsona, 3. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Herranz Herranz, Ciriaco. — Tamalameque, 12. — 1979-Ad. — 105 pesetas.
 Urqueja García, María Pilar. — Timón, sin número. — 1980. — 77 pesetas.
 Comoin, Sociedad Anónima. — Tolima, 10. — 1979-Ad. — 1.838 pesetas.
 Fernández Arroyo, Mercedes. — Tolima, 61. — 1980. — 6.612 pesetas.
 Sosa Escribano, Leandro. — Torregrosa, 9. — 1980. — 5.042 pesetas.
 Gallo García, José Luis. — Torregrosa, 17. — 1978-80. — 14.231 pesetas.
 Casve, Sociedad Anónima. — Torregrosa, 19. — 1979-80. — 18.909 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Rafael. — Torregrosa, 21. — 1979-80. — 5.742 pesetas.
 Fischer Ibérica, Sociedad Anónima. — Totana, 34. — 1979-80. — 17.202 pesetas.
 Sánchez Martínez, Gregorio. — Totana, 48. — 1979-Ad. — 95 pesetas.
 Sánchez López, Antonio. — Totuma, 8. — 1976. — 945 pesetas.
 Jiménez Gallardo, F. — Tribaldos, 2. — 1976-80. — 82.682 pesetas.
 Alonso Chousa Hnos. — Tribaldos, 3. — 1979-Ad. — 198 pesetas.
 Pérez Martín, Juan. — Tribaldos, 4. — 1980. — 1.425 pesetas.
 Diego Fernández, María del Carmen. — Tribaldos, 6. — 1980. — 3.394 pesetas.
 Campillo González, Miguel. — Tribaldos, 14. — 1980. — 2.363 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Pedro. — Tribaldos, 14. — 1979-80. — 18.563 pesetas.
 Martínez Escudero, Marcela Marg. — Tribaldos, 18. — 1979-80. — 24.898 pesetas.
 Panificadora Victoria, Sociedad Limitada. — Ulises, 52. — 1979-90. — 4.678 pesetas.
 Mellado Brenes, Francisco. — Ulises, 73. — 1976-80. — 5.940 pesetas.
 Torres Torres, María. — Ulises, 73. — 1979-80. — 2.465 pesetas.
 Macayo Sánchez, Concepción. — Utrilla, 8. — 1980. — 330 pesetas.
 González García, Julián. — Utrillas, 9. — 1980. — 9.563 pesetas.
 López Cáceres, Vicente. — Utrillas, 9. — 1979-80. — 1.857 pesetas.
 García Hernández, Eusebio. — Utrillas, 15. — 1977-80. — 5.429 pesetas.
 Celorrio Hornillos, Angel. — Valdecaleras, 3. — 1980. — 765 pesetas.
 Osuna Coronado, José J. — Valdetorres de Jarama, 5. — 1977-80. — 6.210 pesetas.
 Garcés Alda, Mariano. — Valdetorres de Jarama, 11. — 1979-80. — 6.182 pesetas.
 Morcillo María Fernández, Luis F. — Valdetorres de Jarama, 11. — 1980. — 2.310 pesetas.
 Peña Ríos, Anastasio. — Vereda Alcalde, sin número. — 1979-80. — 2.475 pesetas.
 Vipama, Sociedad Anónima. — Vía Poblados, sin número. — 1980. — 4.908 pesetas.
 Goa, Sociedad Limitada. — Vía Poblados, sin número. — 1980. — 32.910 pesetas.
 González Martínez, José Luis. — Virgen del Carmen, sin número. — 1977. — 525 pesetas.
 Lorente Azaña, Jesús. — Virgen del Carmen, 81. — 1977-80. — 6.749 pesetas.
 Martínez Molina, Patricio. — Zapato-ca, 2. — 1978-80. — 3.735 pesetas.
 Naude Baños, José Ramón. — Zipaquirra, 10. — 1979-80. — 9.454 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles según determina el artículo 102

del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal de Distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal y, al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes, por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización del descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 28 de julio de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.850)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hace saber: Que celebrado el pasado día 26 del actual el acto de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado para provisión, en propiedad, de una plaza vacante de Aparejador municipal, ofreciendo aquél el siguiente resultado:

- 1º D. Marcos Landuarroitia Jáuregui Larrauri.
- 2º — Rafael Torrente Lozano.
- 3º — Angel Vidueros Aguirre.
- 4º — Alberto Corsin Jiménez.
- 5º — Vidal Gutiérrez de Sandre.
- 6º — Carmelo Hernández Herrero.
- 7º — Francisco Javier Jiménez Carrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el de los interesados en el referido concurso-oposición, a los efectos consiguientes.

Aranjuez, a 30 de agosto de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—9.954) (O.—53.982)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla orgánica, por el presente se hace saber a los interesados que el próximo día 30 de septiembre, a las nueve treinta horas, tendrá lugar la práctica del primero de los ejercicios, consistente en pruebas de aptitud física, para lo que vendrán provistos del Documento Nacional de Identidad y de atuendo deportivo, en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo celebrado el día 27 de agosto, es el siguiente:

1. D. Pedro de Pedro Crespo.
2. — José Manuel Pizarro Ortola.

- 3. — José Manuel Rodríguez Barreda.
- 4. — Adolfo Gómez Carbonell.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de agosto de 1982.—El Alcalde, Adolfo Conde Diez.

(G. C.—9.953) (O.—53.981)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación número 11.432 de 1977, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Félix J. Callero Sáinz, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación impugnada y denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en la Depositaria de la Corporación en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por el Ayuntamiento se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 9 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.312)

En la reclamación número 87 de 1978, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de "Mutualidad de Agua, Gas y Electricidad", se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación confirmando en todos sus extremos la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.319)

En la reclamación número 162 de 1981, por el concepto de radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Enrique Tejero Salazar, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar inadmisibile la presente reclamación, por tratarse de una autoliquidación que no tiene el carácter de acto administrativo, no siendo, por tanto, susceptible de recurso.

No habiéndose podido notificar en el

domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.320)

En la reclamación número 178 de 1981, por el concepto de radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Joaquín Gómez Martínez, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar inadmisibile la presente reclamación, por tratarse de una autoliquidación que no tiene el carácter de acto administrativo, no siendo, por tanto, susceptible de recurso.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.321)

En la reclamación número 191 de 1981, por el concepto de radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Rafael González González Jarabo, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda declarar inadmisibile la presente reclamación, por tratarse de una autoliquidación que no tiene el carácter de acto administrativo, no siendo, por tanto, susceptible de recurso.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.322)

En la reclamación número 455 de 1980, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Celso García Domínguez, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de

los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.323)

En la reclamación número 692 de 1980, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Guillermo Pira Jiménez, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.324)

En la reclamación número 736 de 1979, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Pedro Ignacio Fernández Baños, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda el archivo de lo actuado al carecer de objeto la presente reclamación y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.325)

En la reclamación número 782 de 1978, por el concepto de radicación, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Abril Escudero, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda tener por no presentada la reclamación, decretándose el archivo de las actuaciones, advirtiéndose al interesado la obligación que tiene de ingresar en Depositaria el débito, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por

ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 25 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.326)

En la reclamación número 825 de 1980, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Santos María Bachiller García, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, advirtiéndose al interesado la obligación que tiene de ingresar el débito en la Depositaria, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.327)

En la reclamación número 846 de 1980, por el concepto de plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de Manuel Díez Ortega, en nombre y representación de "Alquileres y Arrendamientos, Sociedad Anónima", se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, advirtiéndose al interesado la obligación que tiene de ingresar el débito en la Depositaria, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.328)

Referencia número 992 de 1975, concepto: Multa (Ayuntamiento).

Juan Aleñar Guinard, en nombre de "Affiche, Publicidad Exterior, Sociedad Anónima".

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho del acto impugnado, apercibiéndole, asimismo, de que se declarará en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.329)

Referencia número 1.000 de 1980, concepto: Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Julio Sánchez Hernández, en nombre de "Financiación y Crédito Comercial, Sociedad Anónima", el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 29 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.330)

En la reclamación número 1.287 de 1980, por el concepto de contribuciones especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Montserrat Cornago Fernández, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación referenciada, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.331)

En la reclamación número 1.399 de 1980, por el concepto de contribuciones

especiales, seguida en este Tribunal a instancia de José María Suárez Alonso, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación referenciada, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.332)

En la reclamación número 1.404 de 1981, por el concepto de urbana, seguida en este Tribunal a instancia de Juan Falcato Jociles, se ha dictado en 28 de febrero de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando por ajustado a derecho el acto impugnado y denegar la petición de suspensión en los términos en que ha sido formulada por el interesado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.333)

En la reclamación número 1.497 de 1981, por el concepto de cuota de beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de Juan José Rivera Santos, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia, declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos, para que si está interpuesto en plazo hábil y dándole carácter de recurso de agravio absoluto, se tramite y resuelva en forma reglamentaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.334)

En las reclamaciones números 1.572 de 1969 y 2.480 de 1969, por el concepto de licencia fiscal, seguida en este Tribunal a

instancia de Salvador Preckler Arias, se ha dictado en 30 de septiembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y denegar la suspensión solicitada, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.335)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Carlos Efrén Arias Jordán, el expediente incoado a su instancia con el número 1.675 de 1981, contra liquidación por el impuesto de plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.336)

En la reclamación número 1.700 de 1980, por el concepto de contribución especial, seguida en este Tribunal a instancia de María Victoria Riva de Luna, se ha dictado en 21 de diciembre de 1981, resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, y actuando en la Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación referenciada, por ser ajustado a derecho el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.337)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha

acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Manuel Guillermo Julio Galeote Dea, el expediente incoado a su instancia con el número 1.739 de 1981, contra liquidación por el impuesto de plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 5 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.339)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Herradón Irala, contra Pilar del Arco Cubas y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 699 de 1982, se ha acordado citar a Pilar del Arco Cubas y Joaquín Ignacio Londaiz, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de septiembre de 1982, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pilar del Arco Cubas y Joaquín Ignacio Londaiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.341)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Laguna Fouce, contra José María Sacristán Leunde, propietario de la empresa "DE.CO.IM., Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 762 de 1982, se ha acordado citar a José María Sacristán Leunde, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José María Sacristán Leunde, propietario de la empresa "DE.CO.IM., Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.343)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián López Moreno, contra "Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 662 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Guijarro Gómez, Interventor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Manuel Guijarro Gómez, Interventor, de la suspensión de pagos de la empresa "Manuel Méndez Barrios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.344)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gema Otero Carvajal, contra "Editorial Dintel, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 778 de 1982, se ha acordado citar a "Editorial Dintel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por

falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Editorial Dintel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.345)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Martín Balaguer, contra "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 692 de 1982, se ha acordado citar a "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las diez y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Papelera de Hernani, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.346)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Abad González, contra Francisca Cano Martín e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad, registrado con el número 690 de 1981, se ha acordado citar a doña Francisca Cano Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no com-

riere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a Francisca Cano Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.355)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos número mil ochocientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Cerrolto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra "Ingvar C. E. Carsten", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos que a la demandada puedan corresponderle sobre el piso vivienda situado en la planta primera o segunda en el semibloque Levante-Mediodía, bloque II, del Conjunto Residencial Fuentidueña, fase I, situado en la calle D, sin número, en El Soto de la Moraleja (Alcobendas).

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas en que ha sido valorado pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.453)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número setecientos siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don Juan Torres Hernández, representado por el Procurador señor Verdasco Triguero, contra don Francisco Andrades Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso primero B de la casa número 2 de la calle Urgel, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.542, folio 113, finca número 113.751.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de dos millones treinta y ocho mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.462)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de la "Compañía Española de Motores Deutz", contra otros y don Miguel Jiménez González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Camión "Pegaso Comet", matrícula GU-12.998, tasado en 150.000 pesetas.

Camión "Pegaso", matrícula GU-10.248, tasado en 110.000 pesetas.

Camión "Pegaso", matrícula GU-4832-A, tasado en 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se libra el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.461)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Guilera, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don José Luis Molinuevo Marañón, contra don Ramón Jiménez Peñalver, vecino de Torreveja (Alicante), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes independientes, los bienes muebles y el edificio que luego se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los muebles y el edificio embargados salen a subasta por los respectivos precios de tasación pericial, que más adelante se concretarán.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes sobre los que se desee hacer posturas.

Que éstas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que respecto al inmueble, los títulos de propiedad se encuentran unidos a los autos junto con la certificación de cargas, y podrán ser examinados en esta Secretaría por quienes deseen tomar parte en el remate; y

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lote primero:
Cuarenta mesas y 160 sillas de comedor, instaladas en el "Hotel Berlín", propiedad del demandado. Precio de tasación y tipo de subasta, cuatrocientas setenta y dos mil pesetas.

Lote segundo:
Veintidós sillones de cuero, cuyo valor de tasación y tipo de subasta es de doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Lote tercero:
Turismo marca "Seat 1.800", Coupé, matrícula A-2329-E, valor y tipo de tasación y subasta, ciento cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto:
Constituido por un inmueble denominado "Hotel Berlín", en término de Los Pilones de la Cuesta de la Torre del Moro, partido de La Loma, término municipal de Orihuela, hoy de Torre Vieja, procedente de la hacienda nombrada de "Los Gases y Torrejón". Finca urbana denominada "Hotel Berlín" y destinada al servicio de hostelería y restaurante, con 1.686 metros 32 decímetros cuadrados de superficie, a la derecha de la carretera de Torre del Moro, lindante con dicha carretera en línea de 29 metros 50 centímetros, dentro de cuyo perímetro se encuentra el expresado "Hotel Berlín" y antes dos bungalows que fueron destruidos. Linda: Norte, con dicha carretera; Sur, Marcel Cornet; Este, con calle sin nombre y finca de don José Luis Molinuevo Marañón, y Oeste, con Frank Kuyper, José Marco Davó. Inscrita al tomo 816, libro 269, folio 35. finca número 46.326, inscripción tercera de Orihuela. Valor y tipo de tasación y subasta, cuarenta y dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.383)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco del Norte, Sociedad Anónima", contra don Gerardo Quintana Aparicio, sobre reclamación de cantidad, que se siguen con el número mil setenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un automóvil marca "Citroen Break 21", matrícula M-932.078, que se encuentra depositado en el parking de "Rumasa", en el paseo de Recoletos, número 41. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y nueve mil quinientas

pesetas en que dicho vehículo ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.452)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el juicio declarativo de menor cuantía número mil ciento veintinueve-V de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don José López Lorient Ramón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso primero A, calle de José Aramburu, número 12, en Mejorada del Campo, de 63 metros y 26 decímetros cuadrados y cuota del 8,37 por 100. Linda: frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, calle de José Aramburu; izquierda, piso letra B, y fondo, calle de Hernán Cortés. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 485, folio 4, finca número 1.573.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día trece de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.459)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de "Nuevo Banco, Sociedad Anónima", y que actualmente son continuados por el "Banco de Levante, Sociedad Anónima", por haber absorbido a aquél y haberse subrogado en sus derechos y acciones, contra don Tomás Sierra Pinilla, cuyo último domicilio radicaba en Alcalá de Henares, calle de las Eras de San Isidro, número diecisiete, piso séptimo B, sobre pago de cantidades, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de los siguientes bienes que fueron embargados a dicho deudor:

Una librería con dos vitrinas y estantería; un buffet a juego con la anterior; una mesa y seis sillas, también a juego; un reloj de pesas "Diehl"; un tresillo de pana, color beige; dos mesitas de salón, con tablero de cristal; un mueble estantería, con dos cajones incorporados; una lámpara de techo, de salón; una lámpara plateada, de pie; varios cuadros, cuyos motivos son "Jarrón de flores", "Bodegón", "Barco" y "Retrato", y una mesa de entrada con tapa de mármol.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Por tratarse de tercera subasta, los mencionados bienes salen a la venta sin sujeción a tipo. Pero para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir un depósito de veintitrés mil ochocientas cincuenta pesetas, que es el que rigió en la segunda subasta.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

En el caso de que la oferta que se realice fuese inferior a la suma de ciento cincuenta y nueve mil pesetas que fueron los dos tercios del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se procederá a dar cumplimiento a lo que ordena el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta

De los bienes es depositaria la esposa del demandado doña Isabel Tejedor Alonso, con igual domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.493)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno-D-dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra la entidad "Danfran, Sociedad Anónima", don Francisco García Hernández y

doña Barbarina de Cos Borbolla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta el señalado para cada una de las fincas subastadas que después se describirán.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes en cada una de las fincas que se sacan en subasta por el precio señalado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los autos y certificaciones de títulos de propiedad, suplidos por los Registros, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan en subasta y su precio de tasación son las siguientes:

Urbana número 49.—Aparatamiento número 118 de la casa sita en Madrid, calle Marqués de Lema, número 7. Situado en la planta primera, sin contar con los sótanos bajos. Se compone de una habitación, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución; izquierda, entrando, apartamiento número 117, y fondo, patio, al que tiene un hueco con terraza balcón. Cuota, cero enteros 255 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.180, folio 81, finca número 48.551.

El precio de tasación y por el que se saca a subasta esta finca es el de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 pesetas).

Urbana número 2.—Vivienda derecha en la planta baja de la casa sita en Madrid, Canillas, Parque San Juan Bautista, plaza de Castañares, número 6, con una superficie construida de 79 metros y 40 decímetros cuadrados y le corresponden dos balcones terraza volados, uno de cada fachada, y linda: Al frente, entrando, en línea quebrada, con rellano de escalera, caja de la misma, portal y vuelo sobre acera de la plaza de Castañares; izquierda, entrando, con vivienda izquierda de la misma planta; derecha, con vuelo sobre acera del espacio ajardinado comprendido entre las casas números 22 y 50, que da a la calle Cidarnón, y fondo, con vuelo sobre la acera de la plaza Cidarnón. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Cuota, 16 milésimas y 77 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 323, folio 178, finca número 23.851.

El precio de tasación y por el que se saca a subasta esta finca es el de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas).

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.454)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante de las diligencias preparatorias número 211 de 1980-C, seguidas por la falta de coacciones, contra el penado Dario Martínez Novoa, se ha acordado, con esta fecha, sacar a pública subasta la máquina de imprenta modelo "Minerva", tamaño folio, para imprimir impresos, y de una guillotina, no constando marca de la misma, por la cantidad de 68.000 pesetas.

Se señala para la subasta el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, la que se celebrará en el Juzgado de instrucción número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta depositarán previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del importe mencionado, y haciéndose constar al propio tiempo que las máquinas se encuentran en poder del penado, el que tiene su domicilio en esta capital, calle Uruguay, número 3, y con la cualidad de ceder.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 31 de agosto de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, sustituto (Firmado).

(C.—1.629)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil quinientos sesenta de mil novecientos ochenta, de registro, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día nueve de noviembre de este año, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En San Fernando de Henares, Paseo, número 8, casa 5. Finca número 156 o piso bajo letra A, que ocupa una superficie útil y aproximada de 72 metros y 76 centímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo, ascensor y patio; fondo, fachada; derecha, entrando, medianería de la casa número 3 y patio; izquierda, entrando, portal de entrada y vestíbulo. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos, también comunes, del 0,46 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Alcalá de Henares, al tomo 633, libro 87, folio 169, finca número 6.059.

Servirá de precio de tasación el pactado en la escritura de préstamo de un millón cuatrocientas cuatro mil ochocientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura inferior al tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo de un millón cuatrocientas cuatro mil ochocientas pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate deberá ser consignado en la Secretaría de este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes de su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.463)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochocientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad "Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima", domiciliada en Barcelona, contra otros y don Enrique Zamacola Millet, mayor de edad, abogado, casado con doña Elena Ballesteros Aguilar, vecinos de La Moraleja, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado a dicho demandado que se describe así:

Urbana.—Parcela número 294 de la zona Sur de La Moraleja, en término de Alcobendas, Vereda de los Alamos, número 30, que tiene una superficie de 2.820 metros cuadrados. Linda: Fachada, con Vereda de los Alamos, en líneas de 10 y 2,51 metros; derecha, entrando, con parcela 200, en línea de 56,19 metros; izquierda, entrando, con parcelas 295, ocho y seis, en líneas de 26,35, 9,13, 45,95 y 32,90 metros, respectivamente; fondo, con parcela 199, en línea de 40,18 metros. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de comedor, estar, dos salones, siete dormitorios y sala de juego, con una superficie total construida de 389 metros y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de 330 metros y 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, a nombre del demandado y su esposa, en el tomo 176 del archivo, libro 153 del Ayuntamiento de Alcobendas, finca número 12.587.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de dieciocho millones ochocientas cuarenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintisiete de octubre próximo.

Su tipo será el de dieciocho millones ochocientas cuarenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarla, sin que por la insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, así como que los

créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.455)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número setecientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima", contra don Pedro Daniel Rodríguez Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Vivienda centro-derecha letra C, de la planta sexta de la casa número uno del paseo de la Chopera, de Madrid. Con una superficie aproximada de 93 metros y 98 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre patio interior, con vivienda centro-izquierda, letra D, de esta misma planta, hueco de ascensor y rellano de escalera; al Este, con la casa número tres del paseo de la Chopera; al Oeste, con vivienda derecha, letra B, de esta misma planta, y al Sur, con vuelo sobre acera de la zona modificable contigua al paseo de la Chopera.

Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes una participación de una centésima ochenta y cinco milésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 427, libro 344 de la sección dos, folio 172, finca número 17.718, inscripción quinta.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el periódico diario de esta capital "El País", expido y firmo el presente edicto en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.466)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso

Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, instados por la Comunidad de Propietarios de la casa número cincuenta y nueve de la avenida de Betanzos, de esta capital, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado, contra quien se sigue el pleito, don Francisco Bañón Hernando:

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compra-venta de la vivienda número 5, sita en la planta séptima, bloque 410, casa D, de la supermanzana cuatro del barrio de El Pilar, actualmente denominado avenida de Betanzos, número 59, séptimo cinco, de esta capital, y cuyo contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Dichos derechos han sido tasados en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, que es el precio del remate.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, número veinte, con las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial por el tiempo del anuncio, para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Asimismo se hace constar que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, así como en el descubierto que pueda existir por débitos a la Comunidad de Propietarios de la finca en que la vivienda se encuentra, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor ejecutado.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de este Juzgado de Distrito número catorce en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.491)

Asociación de Conservación de la Manzana "A" de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid

C. O. N. A. Z. C. A.

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la Asociación de Conservación de la Manzana "A" de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid (C. O. N. A. Z. C. A.), se convoca a los representantes de los distintos solares y edificios que integran la misma para celebrar la séptima Asamblea general ordinaria (primera de septiembre de 1982), que tendrá lugar el miércoles día 29 de septiembre del corriente año, a las trece horas, en los locales de la Asociación, número 34, de esta capital.

Madrid, a 8 de septiembre de 1982.—El Secretario, Heliodoro Giner Ubago.

(A.—42.470)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 86 bis. Concepto: URBANA CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Hernández Martínez, Amelia. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 469.864 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.438 pesetas. — E40674.

Acedo Fernández, Aurelio. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 469.864 pesetas. — 28.800 pesetas. — 288 pesetas. E40687.

Acedo Fernández, Aurelio. — Bravo Murillo, 321. Madrid. — 469.864 pesetas. — 28.800 pesetas. — 497 pesetas. E40688.

Chavarrí Poveda, Carmen. — Santa María, A 4. Madrid. — 486.416 pesetas. — 19.456 pesetas. — 11.196 pesetas. E40752.

Chavarrí Poveda, Carmen. — Santa María, A 4. Madrid. — 486.416 pesetas. — 19.456 pesetas. — 11.238 pesetas. E40753.

José Miguel Guiroga, S. A. — Cantuezo, núm. 14. Madrid. — 915.664 pesetas. — 36.626 pesetas. — 2.118 pesetas. E40754.

González Ballesteros, Javier. — Avenida Monforte de Lemos, 166. Madrid. — 222.715 pesetas. — 8.908 pesetas. — 992 pesetas. — E40767.

González Ballesteros, Javier. — Avenida Monforte de Lemos, 166. Madrid. — 222.715 pesetas. — 8.908 pesetas. — 1.991 pesetas. — E40768.

Fauro Pérez, José. — Paseo de la Dirección, núm. 165. Madrid. — 525.250 pesetas. — 21.010 pesetas. — 8.635 pesetas. — E40812.

Fauro Pérez, José. — Paseo de la Dirección, núm. 165. Madrid. — 525.250 pesetas. — 21.010 pesetas. — 17.335 pesetas. — E40813.

Cerezo Martín, Florentino. — Fernández de los Ríos, 27. Madrid. — 3.374.605 pesetas. — 135.024 pesetas. — 55.495 pesetas. — E40822.

Cerezo Martín, Florentino. — Fernández de los Ríos, 27. Madrid. — 3.374.605 pesetas. — 135.024 pesetas. — 111.397 pesetas. — E40823.

Fernández de Ureta, Pedro Luis. — Juan Montalvo, 13. Madrid. — 230.686 pesetas. — 9.227 pesetas. — 2.654 pesetas. — E40824.

Fernández de Ureta, Pedro Luis. — Juan Montalvo, 13. Madrid. — 230.686 pesetas. — 9.227 pesetas. — 5.329 pesetas. — E40825.

Lozano Fuentes, José. — Luis Pernas, número 12. Madrid. — 107.900 pesetas. — 4.316 pesetas. — 1.773 pesetas. E40826.

Lozano Fuentes, José. — Luis Pernas, número 12. Madrid. — 107.900 pesetas. — 4.316 pesetas. — 3.559 pesetas. E40827.

Jiménez Monteagudo, Marto. — Barco, núm. 21. Madrid. — 243.398 pesetas. — 9.736 pesetas. — 2.800 pesetas. E40828.

Jiménez Monteagudo, Marto. — Barco, núm. 21. Madrid. — 243.398 pesetas. — 9.736 pesetas. — 5.624 pesetas. E40829.

Suárez M., Delfina. — General Orgaz, número 27. Madrid. — 461.574 pesetas. — 18.463 pesetas. — 214 pesetas. E40834.

Suárez M., Delfina. — General Orgaz, número 27. Madrid. — 461.574 pesetas. — 18.463 pesetas. — 11.022 pesetas. — E40835.

Bayún Muñiz, María. — General Orgaz, núm. 27. Madrid. — 461.574 pesetas. — 18.463 pesetas. — 214 pesetas. E40838.

Bayún Muñiz, María. — General Orgaz, núm. 27. Madrid. — 461.574 pesetas. — 18.463 pesetas. — 10.662 pesetas. — E40839.

Larragueta Garay, Dionisio. — Artistas, núm. 59. Madrid. — 2.920.498 pesetas. — 137.519 pesetas. — 79.414 pesetas. — E40854.

Herederos de Juan Alonso Perdiguero. — Ofelia Nieto, núm. 33. Madrid.

673.800 pesetas. — 26.952 pesetas. — 15.565 pesetas. — E40888.

Yebes Bustamante, Tomás. — Ofelia Nieto, núm. 36. Madrid. — 759.065 pesetas. — 39.229 pesetas. — 22.654 pesetas. — E40889.

Elvira Arranz, Fernando. — Almansa, número 14. Madrid. — 275.358 pesetas. — 21.014 pesetas. — 3.170 pesetas. — E40892.

Elvira Arranz, Fernando. — Almansa, número 14. Madrid. — 275.358 pesetas. — 21.014 pesetas. — 6.360 pesetas. — E40893.

Romero Pérez, Ezequiel. — Capitán Blanco Argibay, 8. Madrid. — 544.821 pesetas. — 21.792 pesetas. — 6.269 pesetas. — E40909.

Romero Pérez, Ezequiel. — Capitán Blanco Argibay, 8. Madrid. — 544.821 pesetas. — 21.792 pesetas. — 12.583 pesetas. — E40910.

Prieto Landaburu, Carlos. — Almanzora, núm. 7. Madrid. — 2.568.414 pesetas. — 28.800 pesetas. — 2.174 pesetas. — E40915.

Pérez de Guzmán, Mercedes. — Osa Mayor, núm. 12. Madrid. — 1.220.300 pesetas. — 51.612 pesetas. — 32.515 pesetas. — E40917.

Vosa, S. A. — Osa Mayor, núm. 34. Madrid. — 1.224.500 pesetas. — 48.980 pesetas. — 30.858 pesetas. — E40919.

Sobrino Hernández, Argimiro. — Polígono, núm. 16. Madrid. — 122.694 pesetas. — 10.355 pesetas. — 8.523 pesetas. — E40920.

Torralbo Taramal, Pedro. — Escalona, núm. 26. Madrid. — 368.010 pesetas. — 28.800 pesetas. — 605 pesetas. E40924.

Pozo Bustamante, Gervasio. — Fuente Tiro, núm. 30. Madrid. — 253.249 pesetas. — 10.130 pesetas. — 6.382 pesetas. — E40928.

Alvarez Nombela, Epifanio. — Alejandro Sancho, núm. 12. Madrid. — 280.986 pesetas. — 11.239 pesetas. — 472 pesetas. — E40931.

Alvarez Nombela, Epifanio. — Alejandro Sancho, núm. 12. Madrid. — 280.984 pesetas. — 11.239 pesetas. — 2.360 pesetas. — E40932.

Pardo Sousa, Elia. — Cebrero, número 6. Madrid. — 340.294 pesetas. — 13.612 pesetas. — 5.717 pesetas. — E40936.

Salvador, Ambrosio. — Aldeanueva de la Vera, núm. 28. Madrid. — 231.951 pesetas. — 9.278 pesetas. — 1.949 pesetas. — E40939.

García Borracho, Eulalia. — Camichí, número 30. Madrid. — 500.049 pesetas. — 20.002 pesetas. — 12.600 pesetas. — E40940.

Muñoz Ramos, Sixto. — Valderribas, número 10. Madrid. — 201.649 pesetas. — 8.066 pesetas. — 5.082 pesetas. E40941.

Empresa Argas. — Aguilar del Río. Madrid. — 202.774 pesetas. — 8.111 pesetas. — 4.685 pesetas. — E40946.

González Gutiérrez. — Aguilar del Río. Madrid. — 178.921 pesetas. — 7.157 pesetas. — 4.135 pesetas. — E40947.

Construcciones Santa Fe. — Enrique Borrás, núm. 4. Madrid. — 179.100 pesetas. — 7.164 pesetas. — 4.139 pesetas. — E40949.

Portela Martínez, Raúl. — Rodríguez San Pedro, 1. Madrid. — 179.119 pesetas. — 15.964 pesetas. — 9.221 pesetas. E40965.

Martínez Parrondo, Manuel. — Santísima Trinidad, 11. Madrid. — 247.201 pesetas. — 9.888 pesetas. — 573 pesetas. — E40988.

Fernández Ojea, Benito. — Sobradiel. Madrid. — 11.816.456 pesetas. — 472.658 pesetas. — 389.947 pesetas. — E40989.

Inmobiliaria Lusitana, S. A. — Avenida Abrantes, núm. 53. Madrid. — 392.928 pesetas. — 13.717 pesetas. — 794 pesetas. — E41000.

Inmobiliaria Lusitana, S. A. — Avenida Abrantes, núm. 52. Madrid. — 300.062 pesetas. — 12.002 pesetas. — 696 pesetas. — E41001.

Inmobiliaria Lusitana, S. A. — Avenida Abrantes, núm. 52. Madrid. — 306.881 pesetas. — 12.271 pesetas. — 774 pesetas. — E41002.

Nuñe Guisado, Manuel. — Rafael Finat, núm. 3. Madrid. — 272.501 pesetas. — 10.900 pesetas. — 4.578 pesetas. E41072.

Collado Cañaveras, Faustino. — Balears, núm. 6. Madrid. — 342.884 pesetas. — 6.744 pesetas. — 337 pesetas. E41077.

Adalia Martín Serrano, Rufino. — Abrantes, Madrid. — 314.447 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.814 pesetas. — E41078.

Rodrigo Mediavilla, Víctor. — Villajimena, núm. 15. Madrid. — 229.869 pesetas. — 9.194 pesetas. — 5.307 pesetas. — E42151.

Rodrigo Mediavilla, Víctor. — Villajimena, núm. 15. Madrid. — 229.869 pesetas. — 9.194 pesetas. — 5.307 pesetas. — E42152.

Ruiz Merelo, Francisca. — Monte, número 12. Madrid. — 618.750 pesetas. — 24.750 pesetas. — 20.421 pesetas. — E42203.

Cano Ruiz, María. — Martínez de la Riva, núm. 120. Madrid. — 457.809 pesetas. — 18.312 pesetas. — 10.576 pesetas. — E42205.

Ruiz Aranjó, Eduardo. — Martínez de la Riva, 140. Madrid. — 581.112 pesetas. — 23.247 pesetas. — 19.175 pesetas. — E42206.

Sánchez Pulido, Isabel. — Boada, 11. Madrid. — 214.332 pesetas. — 8.140 pesetas. — 4.703 pesetas. — E42207.

Sorolla García, Elena. — General Rodrigo, 17. Madrid. — 7.099.433 pesetas. — 283.978 pesetas. — 163.996 pesetas. — E42229.

Lorente Sorolla, Victoriano. — Reina Victoria, 71. Madrid. — 11.820.154 pesetas. — 472.806 pesetas. — 273.048 pesetas. — E42230.

Morales, Carlos. — Biosca, 4. Madrid. — 107.478 pesetas. — 4.299 pesetas. — 902 pesetas. — E42231.

Lúquez Bellido, Manuel. — Biosca, 4. Madrid. — 98.446 pesetas. — 3.938 pesetas. — 827 pesetas. — E42232.

Vaquero Sánchez, Peregrín. — Torremolinos, 8. Madrid. — 257.183 pesetas. — 10.287 pesetas. — 5.940 pesetas. — E42367.

Fuentes Fernández, Remigio. — Lozano, 2. Madrid. — 239.528 pesetas. — 5.776 pesetas. — 334 pesetas. — E42368.

Sánchez Díaz, Julia. — Méndez Vigo, número 3. Madrid. — 353.878 pesetas. — 14.155 pesetas. — 8.172 pesetas. — E42370.

Patronato Casas Militares. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 198.812 pesetas. — 7.952 pesetas. — 230 pesetas. — E42406.

Patronato Casas Militares. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 172.303 pesetas. — 6.892 pesetas. — 196 pesetas. — E42407.

Patronato Casas Militares. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 318.099 pesetas. — 12.724 pesetas. — 366 pesetas. E42408.

Patronato Casas Militares. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 795.247 pesetas. — 31.810 pesetas. — 917 pesetas. — E42409.

Patronato Casas Militares. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 636.197 pesetas. — 25.448 pesetas. — 737 pesetas. E42410.

Pérez Puertas, Manuel. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 901.280 pesetas. — 36.051 pesetas. — 3.424 pesetas. — E42421.

Usátegui Barrón, Emilio. — Clara del Rey, 60. Madrid. — 901.280 pesetas. — 36.051 pesetas. — 3.424 pesetas. — E42427.

Fernández Fernández, Felipe. — Avenida de la Victoria, núm. 27. Madrid. — 1.227.072 pesetas. — 49.082 pesetas. — 28.347 pesetas. — E42530.

Fábrica de Ladrillos Valderribas, S. A. — Alfonso XII. Madrid. — 102.843.948 pesetas. — 4.113.757 pesetas. — 3.393.852 pesetas. — E42536.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Plaza del Celenque, 2. Madrid. — 650.204 pesetas. — 26.008 pesetas. — 15.020 pesetas. — E42556.

García Donate, Gloria. — Urbanización Santa Eugenia, 2. Madrid. — 287.999 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E42560.

Méndez Cabarrós, Manuel. — Avenida de San Diego, núm. 177. Madrid. — 1.098.349 pesetas. — 42.933 pesetas. — 36.240 pesetas. — E42563.

Arias, M. de la Cruz. — Seis, 119. Madrid. — 94.429 pesetas. — 3.777 pesetas. — 2.180 pesetas. — E42568.

Sánchez Delgado, José Luis. — Sierra de Neira, 57. Madrid. — 108.518 pesetas. — 4.340 pesetas. — 2.504 pesetas. E42570.

Mingo Morena, Carmen. — Zurbano, número 84. Madrid. — 109.696 pesetas. — 4.387 pesetas. — 2.534 pesetas. — E42572.

Fernández Casas, Eutiquiano. — Particular, 6. Madrid. — 143.462 pesetas. — 5.738 pesetas. — 3.314 pesetas. — E42574.

Serrano Toledano, Elena. — Artistas, número 29. Madrid. — 119.344 pesetas. — 4.774 pesetas. — 2.758 pesetas. — E42629.

Villalba Sanseroni, M. Rosario. — Regueros, 4. Madrid. — 105.446 pesetas. — 4.217 pesetas. — 2.436 pesetas. — E42640.

Martín Nebril, Angel. — Isla de la Gomera, 14. Madrid. — 357.637 pesetas. — 14.305 pesetas. — 8.262 pesetas. — E42647.

Abellá Abellá, Emiliano. — Doctor Federico Rubio y Galí, núm. 97. Madrid. — 453.007 pesetas. — 18.120 pesetas. — 10.466 pesetas. — E42648.

Santor Rodríguez, Jesús. — Santa Isabel, Madrid. — 699.540 pesetas. — 24.611 pesetas. — 5.168 pesetas. — E42651.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1981. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.304)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se incoará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417844.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418003.	718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418029.	Redondo García, Nicasio. — Poblado de los Cármenes, número 915. Madrid. — 702.800 pesetas. — 28.112 pesetas. — 10.496 pesetas. — E418979.
Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417845.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418004.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418031.	Inmobiliaria Urbis, S. A. — Francisco Rojas, núm. 6. Madrid. — 13.201.824 pesetas. — 528.072 pesetas. — 129.379 pesetas. — E418980.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 784.480 pesetas. — 31.379 pesetas. — 8.927 pesetas. — E417846.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418005.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418032.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 1.684.115 pesetas. — 67.364 pesetas. — 17.189 pesetas. — E418307.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 784.480 pesetas. — 31.379 pesetas. — 8.927 pesetas. — E417847.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418006.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418033.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 1.684.115 pesetas. — 67.364 pesetas. — 17.189 pesetas. — E418308.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417848.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418007.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 1.083.983 pesetas. — 43.359 pesetas. — 14.388 pesetas. — E418727.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419309.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417849.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418008.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418728.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419310.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 784.480 pesetas. — 31.379 pesetas. — 8.927 pesetas. — E417850.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418009.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 650.390 pesetas. — 26.015 pesetas. — 8.633 pesetas. — E418729.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419311.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 784.480 pesetas. — 31.379 pesetas. — 8.927 pesetas. — E417851.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418010.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418730.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419312.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417852.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418011.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418731.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419313.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 856.692 pesetas. — 34.267 pesetas. — 9.748 pesetas. — E417853.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418012.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418732.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419314.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 784.480 pesetas. — 31.379 pesetas. — 8.927 pesetas. — E417854.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418013.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418733.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419315.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 692.353 pesetas. — 27.694 pesetas. — 9.132 pesetas. — E417901.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418014.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418734.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419316.
Andrés García, Vicente de. — Plaza Dos Castillas, 4. Madrid. — 692.353 pesetas. — 27.694 pesetas. — 9.132 pesetas. — E417916.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418015.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418735.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419317.
Guerrero Llamas, Jesús. — Ronda Boma, 19. Madrid. — 692.353 pesetas. — 27.694 pesetas. — 9.132 pesetas. — E417920.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418016.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418736.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419318.
Basterreches García, Juan María. — Avenida de Daroca, núm. 56. Madrid. — 707.400 pesetas. — 28.296 pesetas. — 7.776 pesetas. — E417931.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418017.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 867.186 pesetas. — 34.687 pesetas. — 11.512 pesetas. — E418737.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419319.
López Alonso, Emilia. — Mar de Kara, número 2. Madrid. — 523.152 pesetas. — 20.926 pesetas. — 6.752 pesetas. — E417933.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418018.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 650.390 pesetas. — 26.015 pesetas. — 8.633 pesetas. — E418738.	Santarén García, Lope. — Ponciano, número 8. Madrid. — 721.764 pesetas. — 28.870 pesetas. — 7.367 pesetas. — E419320.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 290.102 pesetas. — 11.604 pesetas. — 3.301 pesetas. — E417992.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418019.	Gutiérrez y González, S. L. — Alcalá, número 318. Madrid. — 650.390 pesetas. — 26.015 pesetas. — 8.633 pesetas. — E418739.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 6.670.006 pesetas. — 266.006 pesetas. — 66.404 pesetas. — E419321.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 515.736 pesetas. — 20.629 pesetas. — 5.868 pesetas. — E417993.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418020.	Comunidad de Propietarios. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 946.937 pesetas. — 37.877 pesetas. — 9.428 pesetas. — E418884.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 10.067.933 pesetas. — 402.717 pesetas. — 100.232 pesetas. — E419322.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E417994.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418021.	Tablado Molinero, Javier. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 1.678.761 pesetas. — 67.150 pesetas. — 16.712 pesetas. — E418885.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 2.957.456 pesetas. — 118.298 pesetas. — 29.444 pesetas. — E419323.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E417995.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418022.	Fauma, S. A. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 1.035.317 pesetas. — 41.412 pesetas. — 10.308 pesetas. — E418886.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 7.110.477 pesetas. — 284.419 pesetas. — 70.789 pesetas. — E419324.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E417996.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418023.	Fauma, S. A. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 828.254 pesetas. — 33.130 pesetas. — 8.245 pesetas. — E418887.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.069.718 pesetas. — 42.788 pesetas. — 10.649 pesetas. — E419325.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E417997.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418024.	Fauma, S. A. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 2.218.356 pesetas. — 88.734 pesetas. — 22.085 pesetas. — E418888.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.069.718 pesetas. — 42.788 pesetas. — 10.649 pesetas. — E419326.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E417998.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418025.	Ortega Ariza, Elias. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 1.678.761 pesetas. — 67.150 pesetas. — 16.712 pesetas. — E418889.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.006.794 pesetas. — 40.271 pesetas. — 10.024 pesetas. — E419327.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E417999.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418026.	Moreno González, Carmelo. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 2.218.356 pesetas. — 88.734 pesetas. — 22.085 pesetas. — E418890.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.761.889 pesetas. — 70.475 pesetas. — 17.541 pesetas. — E419328.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418000.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 776.828 pesetas. — 31.073 pesetas. — 8.839 pesetas. — E418027.	Moreno Nieto, Julio. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 1.678.761 pesetas. — 67.150 pesetas. — 16.712 pesetas. — E418891.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.636.040 pesetas. — 65.441 pesetas. — 16.288 pesetas. — E419329.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418001.	Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 928.325 pesetas. — 37.133 pesetas. — 10.561 pesetas. — E418028.	Díaz Berbel, Gabriel. — Emilio Mario, número 11. Madrid. — 3.498.773 pesetas. — 139.950 pesetas. — 34.832 pesetas. — E418892.	Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.636.040 pesetas. — 65.441 pesetas. — 16.288 pesetas. — E419330.
Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 718.807 pesetas. — 28.752 pesetas. — 8.179 pesetas. — E418002.			Lugano, S. A. — Ferraz, número 64. Madrid. — 1.636.040 pesetas. — 65.441 pesetas. — 16.288 pesetas. — E419331.

